

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015

Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y quince minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen habiendo excusado su asistencia la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Vicesecretaria – Interventora, en funciones de Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla y la Concejala de Hacienda, Industria y Patrimonio Dña. María Elena Domínguez Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de octubre de 2015.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad.

2.1. Canal de Isabel II, consumo de agua de 53 contratos del 26/08/2015 al 23/10/2015, por importe de 30.733,65 euros.

2.2. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de septiembre por importe de 97.582,95 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada que ha solicitado concesión o renovación.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc,

6º Acuerdo si procede, sobre la incoación de expedientes disciplinarios a varios empleados municipales. Se da cuenta de que por Decretos de Alcaldía del 16 de octubre se ordenaron la realización de diligencias previas informativas a la iniciación de expedientes disciplinarios con diversos empleados públicos con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurrían circunstancias que justificaran la apertura de algún expediente disciplinario, a cuyos efectos se nombraron instructor y secretario. Las diligencias han sido presentadas con fecha 23 de octubre, dándose cuenta en este momento a esta Junta de Gobierno Local del resultado de las mismas, la cual, siendo el órgano competente por delegación de la Alcaldía, debe adoptar una decisión al respecto, debiendo pronunciarse sobre su archivo o inicio del o de los expediente que, en su caso, procedan.

Tras deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda incoar expedientes disciplinarios; nombrar órgano Instructores de estos procedimientos, comunicar estos acuerdos a la Instructora y Secretaria designadas, a los efectos, de que de que acepten los cargos, si no concurre causa de abstención; notificar estos acuerdos a los interesados con

traslado de cuantas actuaciones se hayan llevado a cabo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, para que presente las alegaciones que considere oportunas, en defensa de sus derechos y comunicar estos acuerdos a la Junta de Personal y Secciones Sindicales para su conocimiento.

7º Resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 30 de Enero de 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se presentó el pasado 24 de julio de 2015, según consta en el registro de entrada 6669/2015, recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero, por el que se inadmitió a trámite su petición formulada por escrito del 23 de enero (RE 679/2015). Por la Vicesecretaría-Intervención se ha emitido informe de fecha 16 de octubre, que incluye propuesta de Resolución, del que se da cuenta. A continuación, se somete a la consideración de esta Junta de gobierno Local a los efectos de que adopte la resolución que estime más conveniente.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los antecedentes que obran en el expediente y del informe emitido por la Vicesecretaria Interventora, tras deliberación y por unanimidad, acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto el día 24 de julio de 2015, en forma y plazo, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de enero de 2015 en lo referente a la inadmisión del escrito presentado por el interesado de fecha 23 de enero de 2015 por el que solicitaba la revisión de oficio del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007, y admitir a trámite la solicitud presentada de fecha 23 de enero de 2015 por el que se solicita la revisión de oficio del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007 por la que se ordenó la demolición de porche de la vivienda unifamiliar sita en la calle Océano Atlántico nº 94 de esta localidad.

8º Acuerdo si procede sobre el inicio de los trámites, en su caso, para la cobertura de plazas vacantes, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Ayuntamiento.

Se da lectura del Informe de Secretaría emitido “en relación con la posibilidad de cubrir bajas derivadas de jubilación o renuncia de conformidad con lo recogido en la Ley de Presupuestos generales para el ejercicio de 2015”, de fecha 28 de octubre del actual.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría municipal, tras deliberación y por unanimidad, acuerda iniciar los trámites para la cobertura de las vacantes existentes por bajas del personal, correspondientes a los sectores considerados prioritarios, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el 2015, y que afectan al área de Secretaría, redactándose las bases específicas, que correspondan, según la plaza, y solicitar informe a los servicios correspondientes a fin de determinar cuáles pueden ser considerados como sectores prioritarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dos horas y quince minutos.